



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2025-MDT/A

El Tambo, 30 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 1036-2025-MDT/ALC, de fecha 29 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43°, que señalan que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo quinto de la Ordenanza Municipal N° 624-MPH/CM, "Ordenanza Municipal que crea la Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la Provincia de Huancayo y deroga la Ordenanza Municipal N° 606-MPH/CM", dispone a las y los representantes titulares de las Instancias de Concertación Provincial designen un representante alterno para casos de ausencia, quienes son acreditados mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia de la Instancia Provincial de Concertación de Huancayo, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día siguiente de su instalación;

Que, el numeral 10.2.9 de la Directiva N° 003-2024-G.R.JUNIN-GGR, señala que a fin de asegurar la participación de todos los miembros se sugiere la permanencia de los/las representantes de las instituciones integrantes de la Instancia de Concertación en el ejercicio de su cargo hasta que se designe y formalice el nombramiento de sus reemplazantes mediante la respectiva resolución u oficio, expedido por el/la titular de la entidad pública o institución a la que representan, según corresponda; o, cuando concluya el período para el cual fueron elegidos/as o designados/as.

Que, en atención a la necesidad de garantizar la representación en la IPC de la Provincia de Huancayo, mediante Memorando N° 1036-2025-MDT/ALC, de fecha 29 de octubre de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Gerente Municipal en calidad de representante titular del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo para asistir, en caso de ausencia del señor Alcalde, a las reuniones y/o sesiones de la Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar de la Provincia de Huancayo, con las facultades de voz y representación que correspondan al miembro por parte de esta Municipalidad Distrital.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Gerente de Desarrollo Social en calidad de representante suplente/alternativo, para los mismos efectos y en los supuestos de ausencia del representante titular, conforme a lo previsto en el Artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 624-MPH/CM y al numeral 10.2.9 de la Directiva N° 003-2024-G.R. JUNÍN-GGR.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación en el portal institucional y de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(064) 245575 - (064) 251925



www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

